

NOTICE OF ELECTION

TO THE RESIDENT, QUALIFIED VOTERS OF THE
HARDIN COUNTY EMERGENCY SERVICES DISTRICT #5

TAKE NOTICE that an election will be held in the Hardin County Emergency Services District #5 on May 7, 2022 CONCERNING THE ADOPTION OF A LOCAL SALES AND USE TAX IN THE HARDIN COUNTY EMERGENCY SERVICES DISTRICT #5 AT THE RATE OF TWO PERCENT; EXCLUDING ANY TERRITORY IN THE DISTRICT WHERE THE LOCAL SALES AND USE TAX IS AT TWO PERCENT THEREOF, ALL in obedience to a Resolution duly entered by the Board of Directors of the Hardin County Emergency Services District #5 on February __, 2022, which Resolution reads substantially as follows:

**A RESOLUTION CALLING AN ELECTION
TO ADOPT A LOCAL SALES AND USE TAX IN THE
HARDIN COUNTY EMERGENCY SERVICES DISTRICT #5 (THE "DISTRICT")
AT THE RATE OF TWO PERCENT; EXCLUDING ANY TERRITORY IN THE
DISTRICT WHERE THE LOCAL SALES AND USE TAX IS AT TWO PERCENT;
DIRECTING THE BOARD PRESIDENT OF THE DISTRICT TO PROVIDE
NOTICE OF THE PROPOSED IMPOSITION OF THE LOCAL SALES AND USE TAX TO
THE HARDIN COUNTY COMMISSIONERS' COURT; ESTABLISHING THE BOUNDARIES
OF THE DISTRICT AS CONSTITUTING ONE PRECINCT FOR THE ELECTION;
ESTABLISHING EARLY VOTING AND POLLING PLACES;
AUTHORIZING THE EXECUTION OF A JOINT ELECTION AGREEMENT
WITH LOCAL JURISDICTIONS FOR THE MAY 7, 2022 ELECTION;
AUTHORIZING BOARD OFFICERS TO CONDUCT AN ELECTION
AS AUTHORIZED BY §775.0751, §775.0752, TEXAS HEALTH AND
SAFETY CODE AND CHAPTER 323, TEXAS TAX CODE**

The Hardin County Emergency Services District #5 (the "District") is an emergency services district operating under Chapter 775 of the Texas Health and Safety Code.

Due to recent amendments to §775.0752 of the Texas Health and Safety Code, the District by resolution may order an election to adopt a local sales and use tax in the District. Said election to be governed by Subchapter E, Chapter 323, Texas Tax Code.

The Board of Directors of the District find that it would be in the best interest of the District to pursue an election to adopt a local sales and use tax in that territory within the District where the local sales and use tax rate would not exceed two percent and excluding from the election and the application of the local sales and use tax that area territory within the District where the local sales and use tax rate is at two percent.

The election to adopt a local sales and use tax may be called by the adoption of a Resolution by the Board of Directors of the District ordering said election on a statutory, uniform election date.

BE IT ORDERED BY THE BOARD OF DIRECTORS OF HARDIN COUNTY

EMERGENCY SERVICES DISTRICT #5, THAT:

Section 1: An election shall be held within and for the District between the hours of 7:00 a.m. and 7:00 p.m., on the 7th day of May, 2022, at the Sour Lake Community Center S Ann Street, Sour Lake, Texas Hardin County, Texas, 77659 , a place within the District which the Board of Directors of the District, after duly considering the requirements of the Texas Election Code, hereby finds to be a proper place for conducting said election. At said election, a proposition calling for the adoption of a local sales and use tax in the Hardin County Emergency Services District #5 at the rate of two percent be submitted to the qualified resident electors of the District excluding from the election and the applicability of any adopted local sales and use tax that territory in the District where the local sales and use tax is at two percent.

Section 2: The boundaries of the District are hereby established as and shall constitute one precinct for the election, and the following persons are hereby appointed officers of said election:

Presiding Judge: David Tony Robertson

Alternate Presiding Judge: Sherry Williams

The presiding judge shall have the authority to appoint at least two (2) clerks but is not to exceed six (6) clerks for the proper conduct of the election. If the regularly appointed presiding judge is unable to serve at the election, the alternate presiding judge shall serve as the presiding judge for the election. If the election is conducted by the regularly appointed presiding judge, he or she shall appoint the alternate presiding judge as one of the clerks to serve at the election.

The early ballot board shall consist of at least three members, appointed by the presiding judge, who are eligible to serve in accordance with the Texas Election Code.

Early voting in the election by personal appearance shall occur on each weekday from April 25, 2022, through May 3, 2022, which is not a Sunday or an official state holiday; and, on Saturday, April 30, 2022. The early voting clerk shall keep the early voting place open between the hours of 8:00 a.m. to 5:00 p.m. on April 25, 2022, through May 3, 2022, and on Saturday, April 30, 2022. The clerk for early voting shall be Glenda Alston. Early voting by personal appearance shall be conducted at the Hardin County Courthouse, 300 W. Monroe Street, Kountze, Hardin County, Texas, the YYAFA Center located at 170 West FM Road 418, Silsbee, Texas 77656, Lumberton City Hall 836 Main Street, Lumberton, Texas 77657, and The Sour Lake Community Center 350 South Ann Street, Sour Lake, Texas 77659. The early clerk's mailing address to which ballot applications and ballots to be voted by mail may be sent is P.O. Box 38 Kountze, Texas 77625.

Section 3: The duly qualified resident electors of the District shall be qualified to vote except those electors residing in the City of Sour Lake, Texas, a territory in the District where the local sales and use tax has been imposed at a rate equal to two percent. Residents of the City of Sour Lake, while electors within the District shall not be allowed to vote in the election, and the Presiding Judge and Early Voting Clerk shall be provided with voting lists with the names of electors qualified to vote in the election and the names of electors disqualified to vote because of their residence within the City of Sour Lake, Texas.

Section 4: The tax rate to be authorized in this election shall be the rate of two percent in accordance with §775.0751 of the Texas Health and Safety Code and will be applicable for the collection of local sales and use taxes within the District in those areas not currently within a territory in the District where the local sales and use tax rate of two percent is already imposed.

Section 5: Not later than the 30th day after the date on which the Board of Directors adopts this Resolution Calling the Local Sales and Use Tax Election, the Board shall give, for informational purposes, written or oral notice on the proposed imposition of the sales and use tax, including the reasons for the proposed change, to the Commissioners' Court of Hardin County, Texas.

Section 6: Voting shall be by the use of paper ballots which shall be printed in both English and Spanish. The paper ballots used in the election shall have the following proposition:

THE ADOPTION OF A LOCAL SALES AND USE TAX IN THE HARDIN COUNTY EMERGENCY SERVICES DISTRICT #5 AT THE RATE OF TWO PERCENT, EXCLUDING ANY AREA OF THE DISTRICT WHERE A LOCAL SALES AND USE TAX IS ALREADY IMPOSED AT A RATE OF TWO PERCENT.

Persons vote FOR or AGAINST the proposition. The Presiding Judge and the early voting clerk shall be provided with official ballots sufficient for the proper conduct of the election as determined by the herein named election officials. Oral assistance in Spanish shall be made available to all persons requiring such assistance. Any person requiring oral assistance in Spanish should contact the Presiding Judge or early voting clerk.

Section 7: The Secretary of the Board is hereby directed to cause notice of the election to be published in English and Spanish once, not earlier than the thirtieth (30th) day nor later than the tenth (10th) day before the election in a newspaper or newspapers having general circulation in Hardin County, Texas.

Section 8: The election shall be held and conducted and returns made to this Board of Directors in accordance with the Texas Election Code, as modified by §775.0751, §775.0752 and Chapter 323, Texas Tax Code. District hereby appoints the Secretary of the Board of Directors of the District for the purpose as custodian of the election records. The Secretary shall maintain the election records in accordance with the Texas Election Code.

Section 9: The Presiding Judge and the Voting Clerk will be compensated at an hourly rate of \$12.00; all other early voting clerks and election clerks will be compensated at an hourly rate of \$10.00. Presiding Judge shall be compensated in the amount of \$25.00 for the delivery of election equipment and supplies if such delivery is necessary.

Section 10: The President, Secretary, and the District's attorneys are authorized and directed to take any action necessary to carry out the provisions of this Resolution.

PASSED AND APPROVED the 15 day of February, 2022.

Hardin County Emergency Services District

AVISO DE VOTACIÓN

DIRIGIDO A LOS VOTANTES RESIDENTES HABILITADOS DEL DISTRITO N.º 5 DE SERVICIOS DE EMERGENCIA DEL CONDADO DE HARDIN

MEDIANTE EL PRESENTE SE INFORMA que el 7 de Mayo de 2022 se llevará a cabo una votación en el Distrito n.º 5 de Servicios de Emergencia del condado de Hardin RESPECTO A LA ADOPCIÓN DE UN IMPUESTO LOCAL SOBRE LAS VENTAS Y EL USO EN EL DISTRITO N.º 5 DE SERVICIOS DE EMERGENCIA DEL CONDADO DE HARDIN A LA TASA DEL DOS POR CIENTO; EXCLUYENDO CUALQUIER TERRITORIO EN EL DISTRITO DONDE EL IMPUESTO LOCAL SOBRE LAS VENTAS Y EL USO YA SEA DEL DOS POR CIENTO; TODO esto se hace de conformidad con una Resolución debidamente expedida por la Junta Directiva del Distrito n.º 5 de Servicios de Emergencia del condado de Hardin el ___ de Febrero de 2022. El contenido de la Resolución modificada es sustancialmente el siguiente:

RESOLUCIÓN EN LA QUE SE CONVOCA A VOTACIÓN PARA ADOPTAR UN IMPUESTO LOCAL SOBRE LAS VENTAS Y EL USO EN EL DISTRITO N.º 5 DE SERVICIOS DE EMERGENCIA DEL CONDADO DE HARDIN (EL “DISTRITO”) A UNA TASA DEL DOS POR CIENTO; EN LA QUE SE EXCLUYE TODO TERRITORIO DEL DISTRITO EN EL QUE EL IMPUESTO LOCAL SOBRE LAS VENTAS Y EL USO SEA DEL DOS POR CIENTO; EN LA QUE SE INDICA AL PRESIDENTE DE LA JUNTA DEL DISTRITO QUE NOTIFIQUE LA PROPUESTA DE GRAVAR EL IMPUESTO LOCAL SOBRE LAS VENTAS Y EL USO AL CONSEJO DE COMISIONADOS DEL CONDADO DE HARDIN; EN LA QUE SE ESTABLECEN LOS LÍMITES DEL DISTRITO DE FORMA QUE CONSTITUYAN UN DISTRITO ELECTORAL PARA LA VOTACIÓN; EN LA QUE SE ESTABLECEN LA VOTACIÓN ANTICIPADA Y LUGARES DE VOTACIÓN; EN LA QUE SE AUTORIZA LA FORMALIZACIÓN DE UN ACUERDO DE VOTACIÓN CONJUNTA CON LAS JURISDICCIONES LOCALES PARA LA VOTACIÓN DEL 7 DE MAYO DE 2022; EN LA QUE SE AUTORIZA A LOS DIRECTIVOS DE LA JUNTA A LLEVAR A CABO UNA VOTACIÓN CONFORME LO AUTORIZAN LOS ARTÍCULOS 775.0751, 775.0752, CÓDIGO DE SALUD Y SEGURIDAD DE TEXAS Y EL CAPÍTULO 323, CÓDIGO FISCAL DE TEXAS

El distrito n.º 5 de Servicios de Emergencia del condado de Hardin (el “Distrito”) es un distrito de servicios de emergencia que opera en virtud del capítulo 775 del Código de Salud y Seguridad de Texas.

Debido a las recientes modificaciones del art. 775.0752 del Código de Salud y Seguridad de Texas, el Distrito puede ordenar mediante resolución la realización de una votación para determinar si se adopta un impuesto local sobre las ventas y el uso en el Distrito. Dicha votación se registrará por el subcapítulo E, capítulo 323, Código Fiscal de Texas.

La Junta Directiva del Distrito considera que obraría en beneficio del Distrito llevar a cabo una votación para determinar si se adopta un impuesto local sobre las ventas y el uso en aquellos territorios dentro del Distrito en los que la tasa del impuesto local sobre las ventas y el uso no exceda el dos por ciento e igualmente se excluiría de la votación y la aplicación del impuesto local sobre las ventas y el uso aquellos territorios dentro del Distrito en los que la tasa del impuesto local sobre las ventas y el uso sea del dos por ciento.

La votación para adoptar un impuesto local sobre las ventas y el uso puede ser convocada mediante la adopción de una Resolución de la Junta Directiva del Distrito en la que se ordene la realización de dicha votación en una fecha de votación uniforme y establecida por disposición de ley.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL DISTRITO N.º 5 DE SERVICIOS DE EMERGENCIA DEL CONDADO DE HARDIN ORDENA QUE:

Sección 1: Se celebre una votación dentro del Distrito y para el Distrito entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., el día 7 de Mayo de 2022, en el Centro Comunitario Sour Lake ubicado en S Ann Street, Sour Lake, condado de Hardin, Texas, 77659, lugar que se encuentra dentro del Distrito y que la Junta Directiva del Distrito, después de considerar debidamente los requisitos del Código Electoral de Texas, por medio del presente considera como un lugar adecuado para llevar a cabo dicha votación. En dicha votación, se someterá a consideración de los electores residentes autorizados la adopción de un impuesto local sobre las ventas y el uso en el distrito n.º 5 de Servicios de Emergencia del condado de Hardin con una tasa del dos por ciento; se excluirán de la votación y la aplicación de cualquier impuesto local sobre las ventas y el uso adoptados aquellos territorios dentro del Distrito en los que el impuesto local sobre las ventas y el uso sea del dos por ciento.

Sección 2: Por medio del presente aviso se establecen los límites del Distrito de forma que constituyan un distrito electoral para la votación, y asimismo por medio del presente se nombran las siguientes personas como directores de dicha votación:

Juez presidente: David Tony Robertson

Juez presidente suplente: Sherry Williams

El juez presidente tendrá la autoridad para nombrar como mínimo dos (2) oficiales y máximo seis (6) oficiales para el debido desarrollo de la votación. Si el juez presidente nombrado debidamente no está en capacidad de prestar sus servicios en la votación, el juez presidente suplente deberá fungir como juez presidente para la votación. Si la votación se lleva a cabo por el juez presidente debidamente nombrado, él o ella deberá nombrar al juez presidente suplente como uno de los oficiales que prestará sus servicios en la votación.

La junta de votación anticipada estará conformada por un mínimo de tres miembros, nombrados por el juez presidente, que cumplan los debidos requisitos para prestar sus servicios de conformidad con el Código Electoral de Texas.

El procedimiento de votación anticipada en la votación mediante asistencia personal se llevará a cabo de lunes a viernes desde el 25 de abril de 2022 hasta el 3 de mayo de 2022, exceptuando los domingos o días feriados estatales oficiales; y, el día sábado 30 de abril de 2022. La oficial de votación anticipada mantendrá el lugar de votación anticipada abierto entre las 8:00 a. m. y 5:00 p. m., desde el 25 de abril de 2022 hasta el 3 de mayo de 2022, y el sábado 30 de abril de 2022. La oficial de votación anticipada será Glenda Alston. La votación anticipada mediante asistencia personal se realizará en el Hardin County Courthouse, 300 W. Monroe Street, Kountze, Hardin County, Texas, el YYAFA Center ubicado en 170 West FM Road 418, Silsbee, Texas 77656, Lumberton City Hall 836 Main Street, Lumberton, Texas 77657 y el Sour Lake Community Center 350 South Ann Street, Sour Lake, Texas 77659. La dirección postal de la

oficial de votación anticipada a la que deben enviarse las solicitudes de papeletas y las papeletas de votación por correo postal es P.O. Box 38 Kountze, Texas 77625.

Sección 3: Los votantes residentes del Distrito debidamente autorizados estarán autorizados a votar, salvo aquellos votantes que residan en la ciudad de Sour Lake, Texas, ya que es territorio en el Distrito cuyo impuesto local sobre las ventas y el uso ha sido gravado a una tasa igual al dos por ciento. Los residentes de la ciudad de Sour Lake, como votantes ubicados al interior del Distrito no estarán autorizados a votar en la votación, y el juez presidente y la oficial de votación anticipada recibirán las listas de votación con los nombres de los votantes autorizados a votar en la votación y los nombres de los votantes no autorizados a votar debido a que residen dentro de la ciudad de Sour Lake, Texas.

Sección 4: La tasa impositiva que se autorizará en esta votación será la tasa de un dos por ciento de conformidad con el art. 775.0751 del Código de Salud y Seguridad de Texas y será aplicable al cobro de impuestos locales sobre las ventas y el uso dentro del Distrito y aquellas áreas que actualmente no se encuentren dentro de un territorio en el Distrito donde ya se haya gravado la tasa de impuesto local sobre las ventas y el uso del dos por ciento.

Sección 5: A más tardar el 30.º día después de la fecha en que la Junta Directiva adopte esta Resolución en la que se convoca a Votación para determinar la adopción del impuesto local sobre las ventas y el uso, la Junta dará, con propósito informativo, notificación escrita o verbal sobre la imposición propuesta del impuesto sobre las ventas y el uso, lo que incluye los motivos para el cambio propuesto, al Consejo de Comisionados del condado de Hardin, Texas.

Sección 6: La Votación será mediante el uso de papeletas que se imprimirán en inglés y español. Las papeletas en papel usadas en la votación tendrán la siguiente propuesta:

LA ADOPCIÓN DE UN IMPUESTO LOCAL SOBRE LAS VENTAS Y EL USO EN EL DISTRITO N.º 5 DE SERVICIOS DE EMERGENCIA DEL CONDADO DE HARDIN A UNA TASA DEL DOS POR CIENTO, EXCLUYENDO CUALQUIER ÁREA DEL DISTRITO DONDE YA SE HAYA GRAVADO UN IMPUESTO LOCAL SOBRE LAS VENTAS Y EL USO A UNA TASA DEL DOS POR CIENTO.

Las personas votan A FAVOR o EN CONTRA de la propuesta. El juez presidente y la oficial de votación anticipada recibirán papeletas oficiales suficientes para la debida realización de la votación conforme lo hayan determinado los oficiales de votación nombrados en virtud del presente. Se proporcionará asistencia en español a todas las personas que así lo requieran. Toda persona que requiera asistencia en español, debe ponerse en contacto con el juez encargado o la oficial de votación anticipada.

Sección 7: Por medio del presente se ordena al secretario de la Junta publicar el aviso de la votación en inglés y en español una vez, no antes del trigésimo (30.º) día ni después del décimo (10.º) día antes de la votación en un periódico o periódicos que tengan circulación general en el condado de Hardin, Texas.

Sección 8: La votación deberá realizarse y llevarse a cabo de conformidad con el Código Electoral de Texas, con las modificaciones introducidas por los artículos 775.0751, 775.0752 y el capítulo 323, del Código Fiscal de Texas; asimismo, los resultados deberán presentarse a esta Junta Directiva de conformidad con las disposiciones antes mencionadas. Por medio del presente

el Distrito nombra al secretario de la Junta Directiva del Distrito con el propósito de que se desempeñe como custodio de los registros de votación. El secretario deberá mantener registros de votación de conformidad con el Código Electoral de Texas.

Sección 9: El juez presidente y la oficial de votación serán remunerados a una tarifa de \$12.00 por hora; todos los demás oficiales de votación anticipada y secretarios de votación serán remunerados a una tarifa de \$10.00 por hora. El juez presidente será remunerado a una tarifa de \$25.00 para la entrega de equipos y suministros de votación si es necesaria dicha entrega.

Sección 10: El presidente, el secretario y los fiscales del Distrito están autorizados y se les ha ordenado tomar cualquier medida necesaria para llevar a cabo las disposiciones de esta Resolución.

ACEPTADO Y APROBADO el [de puño y letra:] 15 de Febrero de 2022.

**Distrito n.º 5 de Servicios de Emergencia del condado de
Hardin**